



CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria sin publicidad comunitaria
Participación reservada a entidades de carácter social SÍ NO



2126716\$20

Tramitación ordinaria Tramitación urgente Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2023/16

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " SERVICIO DE INFORMACIÓN Y RECURSOS PARA LA PARTICIPACIÓN "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Participación Ciudadana (Área de Educación, Participación Ciudadana y Juventud)
4- Responsable del contrato:	Secretaría Técnica
5- Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	C/ DESCALZOS 72, 1º 31001 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948420266; Fax: 948420716; Email: participacionciudadana@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: SERVICIO DE INFORMACIÓN Y RECURSOS PARA LA PARTICIPACIÓN
El objeto del contrato es la ejecución del Servicio de "Información y Recursos para la Participación" que se ubica en el Civivox Condestable. Este servicio facilita, a las asociaciones y a la ciudadanía en general, herramientas de funcionamiento colectivo, medios y recursos materiales y virtuales, asesoramiento jurídico, formación e información para el desarrollo de la participación individual y colectiva en el municipio de Pamplona.

Contrato mixto: SÍ NO

2- CPV:	Código	8 5 3 1 2 3 0 0 2	Descripción CPV: Servicios de orientación y asesoramiento CPV complementarios (códigos y descripción): Categoría del contrato:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0049420411323101991030



3- Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

- o Acoger las demandas y necesidades, asesorar y orientar a la ciudadanía activa, asociaciones y entidades sociales en el ámbito de la participación ciudadana.
- o Atender a las asociaciones, y a la ciudadanía en general, interesadas en participar en cualquiera de los órganos previstos en el Reglamento de Participación Ciudadana.
- o Desarrollar y dinamizar actuaciones para la difusión e información de las convocatorias, cursos, propuestas y actuaciones municipales que tengan por objeto la Participación Ciudadana.
- o Facilitar recursos de apoyo a la ciudadanía y al tejido social (asociaciones, colectivos, grupos, etc.) para el desarrollo de la participación individual y colectiva en el municipio.
- o Apoyar a las asociaciones y entidades sociales en la divulgación de sus acciones y propuestas.
- o Ofrecer un fondo documental especializado en temas de participación como vía para la capacitación para la participación
- o Asesorar jurídicamente a las asociaciones, entidades y ciudadanía en temas relacionados con la participación y el asociacionismo mediante una asesoría especializada.

4- Posibilidad de licitar por lotes: SÍ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

- | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 1) Limitación a la participación: | <input type="checkbox"/> SÍ | <input type="checkbox"/> NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes: | <input type="checkbox"/> SÍ | <input type="checkbox"/> NO |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | <input type="checkbox"/> SÍ | <input type="checkbox"/> NO |

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido) 118.559,75 €	IVA (21%) 24.897,55 €	Total (en número) 143.457,30 €
--	---------------------------------	--

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y siete euros con treinta céntimos (IVA incluido)

2- Valor estimado: 240.676,29 €

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones)

Precios unitarios ; Tarifas ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2023)	82.650,26 €	
1ª Anualidad (2024)	60.807,04 €	11ª Anualidad (2034) €
2ª Anualidad (2025)	€	12ª Anualidad (2035) €
3ª Anualidad (2026)	€	13ª Anualidad (2036) €
4ª Anualidad (2027)	€	14ª Anualidad (2037) €
5ª Anualidad (2028)	€	15ª Anualidad (2038) €

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0049420411323101991030



6ª Anualidad (2029)	€	16ª Anualidad (2039)	€
7ª Anualidad (2030)	€	17ª Anualidad (2040)	€
8ª Anualidad (2031)	€	18ª Anualidad (2041)	€
9ª Anualidad (2032)	€	19ª Anualidad (2042)	€
10ª Anualidad (2033)	€	20ª Anualidad (2043)	€

5- Partida Presupuestaria: 80/92430/227060	
6- Revisión de precios: SI <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión. Aplicable para la prórroga y en la parte que corresponda al año 2025, de acuerdo al Convenio Colectivo Autonómico de Ocio Educativo y Animación Sociocultural de la Comunicad Foral de Navarra.
7- Financiación con Fondos externos: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	
9- Forma de pago: <ul style="list-style-type: none">- <input type="checkbox"/> Pago único:- <input checked="" type="checkbox"/> Pagos parciales: el Ayuntamiento de Pamplona abonará de forma mensual a la adjudicataria el importe del contrato con arreglo al precio ofertado, previa presentación de factura detallada por el trabajo realizado. Se incluye en esta facturación la totalidad de los conceptos exigibles a la contratista y detallados en el pliego de prescripciones técnicas. Las facturas deberán presentarse en formato electrónico a través del registro del punto general de entrada de facturas electrónicas, FACe, debiendo incluir la adjudicataria en las mismas los códigos, según se especifica a continuación. En la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona se facilita información adecuada para la correcta confección de las facturas en formato electrónico.- <input type="checkbox"/> Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:- Códigos DIR 3: L01312016 - AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA- Códigos de oficina contable: LA0007774- Órgano gestor: LA0007774- Código de unidad tramitadora: LA0007774	

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución: Duración total: Un año con una posible prórroga. Plazos parciales: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO. Plazos Parciales: Fecha prevista de inicio: 1 de junio de 2023 Contrato de duración plurianual: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
2- Programa de trabajo: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
3- Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Nº de prórrogas: 1 prórroga de un año de duración.
4- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona. Centro de Participación Ciudadana en C/ Mayor 2-2º planta, Civivox Condestable.
5- Plazo de garantía: Será de dos meses desde la fecha de recepción o conformidad a que se refiere el artículo 159 de la LFCP.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0049420411323101991030



E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI NO Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI NO Importe: 4% importe de adjudicación del contrato.

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

La solvencia económica se acreditará mediante declaración firmada por el propio licitador sobre el volumen global de negocio, y, en su caso, sobre el volumen de negocio en el ámbito de actividades objeto del contrato, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del candidato o licitador, debiendo ser el volumen de negocios de al menos uno de esos años, (2020, 2021 y 2022), igual o superior a 120.000 euros IVA excluido.

En el caso de que la empresa no hubiera cumplido tres años de actividad, deberá incorporar los documentos correspondientes a los ejercicios en activo, debiendo ser el volumen global de negocios del año en curso del que se disponga, igual o superior al importe fijado en el párrafo anterior, y con las mismas reglas señaladas.

Si por alguna razón justificada el licitador no se encontrara en condiciones de presentar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que el órgano de contratación considere adecuado. En este caso se atenderá a la concurrencia o no de los requisitos materiales de fondo.

Únicamente la adjudicataria tendrá la obligación de acreditar la solvencia económica y financiera.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La solvencia técnica se acreditará por el siguiente medio:

- Una relación de los principales contratos o servicios que tengan por objeto servicios de características iguales o semejantes al objeto de este contrato, efectuados por la licitadora durante los tres últimos años, (2020, 2021 y 2022), en la que se indique el servicio o denominación del contrato de que se trate, el importe, la fecha y las personas destinatarias, avalada por justificantes o certificados originales, compulsados o autenticados, de buena ejecución de dichos contratos o servicios, expedidos por las personas receptoras.

Se considerará que la licitadora posee solvencia técnica o profesional para la ejecución de este contrato cuando acredite, mediante los justificantes o certificados aportados, haber ejecutado servicios de características iguales o semejantes al del presente contrato, debiendo ser el importe de al menos uno de los ejercicios a que se hace referencia en el párrafo anterior, de un importe igual o superior a 120.000 euros IVA excluido.

En el caso de que la licitadora no haya cumplido los tres años de antigüedad, deberá aportar únicamente los justificantes (originales o copias compulsadas) correspondientes a los ejercicios de los que disponga,

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0049420411323101991030



debiendo ser el umbral de solvencia en alguno de los años aportados, igual a lo dispuesto en el importe fijado, con las mismas reglas que se han reseñado más arriba.

Únicamente la adjudicataria tendrá la obligación de acreditar la solvencia técnica y profesional. Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI NO

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

En este sobre/archivo A se incluirá la siguiente documentación:

o A) Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo (Anexo II.A) que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos. Igualmente, la persona licitadora puede utilizar el DOCUMENTO UNICO EUROPEO DE CONTRATACIÓN (DEUC) (disponible en el Anexo II.B las instrucciones para su obtención).

o B) Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra A) e incorporar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por la persona apoderada.

o C) En caso de subcontratación, la persona licitadora en su declaración responsable hará constar la relación de las personas subcontratistas y deberá aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los subcontratistas para la ejecución del contrato. Asimismo, en el caso de que la solvencia técnica o económica se acredite mediante subcontratación la documentación que se exige en los apartados anteriores deberá ser presentada por todas y cada una de las personas licitadoras que concurran a la licitación y/o a la ejecución del contrato.

No será necesaria la presentación en este momento de la documentación acreditativa de la solvencia a que se hace referencia en los puntos G y H de este cuadro. Únicamente deberá presentarla, a solicitud de la mesa de contratación, la licitadora que vaya a ser propuesta adjudicataria, junto con el resto de documentación indicada en el punto 12 del pliego.

NOTA IMPORTANTE: La inclusión en los sobres A y/o sobre B de cualquier referencia a los criterios cuantificables mediante fórmula del sobre C, así como de cualquier dato que pueda dar a conocer los mismos podrá suponer la exclusión de la oferta.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

CRITERIOS CUALITATIVOS (SOBRE B)

De conformidad con lo establecido en el apartado L.1 "criterios de adjudicación" y con el pliego de prescripciones técnicas particulares, en este sobre se incluirá toda la documentación de índole técnica

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0049420411323101991030



que aporte el licitador a efectos de valoración y puntuación de los criterios de adjudicación CUALITATIVOS, y específicamente contendrá los siguientes documentos:

- "PROPUESTA DE TRABAJO" que se desarrollará especificando los siguientes epígrafes para cada uno de las tres áreas de trabajo que componen el Servicio de Información y Recursos para la Participación (SIRP):

- Fundamentación
- Objetivos
- Metodología
- Organización
- Estrategia comunicativa
- Actuaciones concretas
- Temporalización
- Sistema de seguimiento y evaluación
- Perspectiva de género.

NOTA IMPORTANTE: La inclusión de cualquier mención a los criterios cuantificables mediante fórmula en este sobre (Oferta económica, Mejoras y Criterios Sociales), podrá suponer la exclusión de la licitación.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA (SOBRE C)

En este sobre deberá aportarse la siguiente documentación :

- ANEXO IV: Modelo de oferta cuantificable con fórmulas, que incluye los criterios de la oferta económica, mejoras y criterios sociales, así como la documentación que avala los criterios de mejora y los criterios sociales.

- La oferta económica consignará el importe de a prestación, el tipo y el importe del IVA (%) y se valorará con exclusión del IVA. Serán automáticamente excluidas las proposiciones cuyo importe sea superior al mencionado como presupuesto de licitación en el apartado C.1. La oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente al coste derivado de la aplicación de las tablas salariales ofertadas, incluyendo los costes de Seguridad Social.

- Para la valoración de las mejoras en perfil lingüístico, se incluirán originales o copias compulsadas de las titulaciones y, en relación con las mejoras por experiencia del equipo de profesionales, se incluirá curriculum vitae, vida laboral y certificado de empresa que justifique la mejora por experiencia profesional que se quiera acreditar en cada uno de los casos).

- Criterios sociales. Se adjuntará la documentación acreditativa que sirva para justificar los puntos establecidos en los criterios de adjudicación: compromiso de empleo estable y titulaciones de formación en igualdad de género.

NOTA IMPORTANTE: La inclusión en los sobres A y B de cualquier mención a los criterios cuantificables mediante fórmula de este sobre podrá suponer la exclusión de la licitación.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0049420411323101991030



días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI **NO**

Presidente / Suplente: Fernando Sesma Urzaiz/ suplente Concejal Delegado en quien delegue.

Vocales (Titulares/Suplente): José Manuel Santana Toledo/ suplente Pilar Lanuza Aguerri.

Técnico/a de participación ciudadana/suplente otro técnico/a de participación ciudadana

Secretario (Titular/Suplente): Angela Sanz Rives, letrada del Área de Educación, Participación Ciudadana y Juventud/ suplente licenciado en derecho del Ayuntamiento de Pamplona.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

Los criterios de adjudicación se reparten en los siguientes apartados que totalizan 100 puntos:

1º Propuesta de Trabajo: hasta 40 puntos.

2º Oferta económica: hasta 40 puntos.

3º Mejoras: hasta 10 puntos.

4º Criterios sociales: hasta 10 puntos.

CRITERIOS CUALITATIVOS (A INCLUIR EN SOBRE B)... HASTA 40 PUNTOS

1º PROPUESTA DE TRABAJO..... hasta 40 puntos

Se elaborará una propuesta de trabajo por cada servicio: Servicio de información, asesoría jurídica y servicio de biblioteca.

1.1. Propuesta para el Servicio de ACOGIDA, INFORMACIÓN y ORIENTACIÓN de la participación ciudadana y el empoderamiento social:hasta 16 puntos.

En su elaboración ha de incluir como mínimo:

Fundamentación.....Hasta 2 puntos

- 0 puntos si no existe o es inespecífica

- 0.5 si la fundamentación es mínima

- 1 punto si la fundamentación es general

- 1.5. si la fundamentación está más desarrollada y es comprensible

- 2 puntos si es una fundamentación específica del servicio, donde se expliciten antecedentes, contextualización, enfoque y priorización de actuaciones.

Objetivos..... Hasta 1.6 puntos

- 0 puntos si no existen o no se explicitan

- 0.5 punto si hay un objetivo general relacionado con el servicio

- 1 punto si hay objetivo/os general y específicos y son coherentes con el pliego de prescripciones

- 1.2 puntos si además de objetivo/os general/es y específicos coherentes con el pliego de prescripciones, hay otros objetivos añadidos

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0049420411323101991030



- 1.6 puntos si además de lo anterior son objetivos operativos, realizables, evaluables y concordantes con el pliego de prescripciones y la fundamentación

Metodología.....Hasta 2 puntos

- 0 puntos si no hay metodología alguna
- 0.5 punto si la metodología es general pero comprensible
- 1 punto si la metodología es coherente con el pliego de prescripciones técnicas
- 1.5 puntos si la metodología además de ser coherente tienen una adecuación/especificidad técnica, y concreción
- 2 puntos si además de lo anterior es una metodología evaluable mediante indicadores de evaluación

Organización..... Hasta 2 puntos

- 0 puntos si no hay organización de trabajo
- 0.5 punto si la organización presentada es general pero comprensible
- 1 punto si la organización es coherente con las necesidades descritas en el pliego de prescripciones técnicas
- 1.5 puntos si además de ser coherente tiene una adecuación/especificidad técnica y concreción
- 2 puntos si además de lo anterior está directamente relacionada con las tareas y las funciones descritas en el pliego

Estrategia comunicativa..... Hasta 1.6 puntos

- 0 puntos si no explica nada de la estrategia comunicativa
- 0.5 punto si explica de una manera general pero comprensible
- 1 punto si es coherente con las prescripciones técnicas
- 1.2 puntos si tiene algún elemento innovador
- 1.6 puntos si, además de lo anterior, explica de una manera detallada la estrategia, utilizando diferentes metodologías y diferenciando según las necesidades comunicativas que puedan darse a lo largo del desarrollo del contrato

Actuaciones..... Hasta 2 puntos

- 0 puntos si no explica nada de las actuaciones
- 0.5 punto si hace una explicación general pero comprensible de las actuaciones
- 1 punto si las actuaciones son coherentes con las tareas y funciones descritas en el pliego de prescripciones técnicas
- 1.5 puntos si además de ser coherentes tienen una adecuación/especificidad técnica y concreción
- 2 puntos si además de lo anterior recogen una tipología de actuaciones, dónde se harían, el origen de cada actuación y la finalidad de cada una.

Temporalización..... Hasta 1.6 puntos

- 0 puntos si no presenta explicación alguna de la temporalización
- 0.5 punto si la temporalización presentada es coherente con el pliego de prescripciones técnicas
- 1 punto si además de lo anterior presenta una temporalización vinculada al servicio (coordinación, memorias...) y vinculada a las actuaciones
- 1.2 puntos si establece una temporalización a corto, medio y largo plazo
- 1.6 puntos si, además de lo anterior, establece una temporalización detallada de actuaciones con respecto a los diferentes ámbitos que establece el pliego de prescripciones técnicas

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0049420411323101991030



Sistema de seguimiento y evaluación..... Hasta 1.6 puntos

- 0 puntos si no responde a esta cuestión
- 0.5 punto si el sistema de seguimiento y evaluación es coherente con el pliego de prescripciones técnicas
- 1 punto si presenta indicadores cualitativos y cuantitativos
- 1.2 puntos si presenta indicadores de cobertura, de proceso y de resultados
- 1.6 puntos si además de lo anterior, indica método de evaluación y seguimiento de manera clara y precisa, se presentan indicadores o parámetros de evaluación (cualitativos y cuantitativos), resultados esperados, y explica modelos y plantillas.

Perspectiva de género..... Hasta 1.6 puntos

- 0 puntos si no contempla la perspectiva de género en la propuesta de trabajo
- 0.5 punto si incorpora la perspectiva de género en uno de los aspectos directamente relacionados con el contrato y/o servicio
- 1 punto si incorpora la perspectiva de género en 2-4 de los aspectos directamente relacionados con el contrato y/o servicio
- 1.2 puntos si incorpora la perspectiva de género en 5 - 6 de los aspectos directamente relacionados con el contrato y/o servicio
- 1.6 puntos si se han previsto mecanismos para realizar el seguimiento y evaluación de la perspectiva de género (indicadores cualitativos y cuantitativos específicos para valorar la perspectiva de género, datos desagregados por sexo etc.) y así queda explicitado.

1.2. Propuesta para el Servicio de BIBLIOTECA Y DOCUMENTACIÓN de la participación ciudadana y el empoderamiento social:..... hasta 12 puntos.

Fundamentación.....hasta 1.4 puntos

- 0 puntos si no existe o es inespecífica
- 0.2 si la fundamentación es mínima
- 0.6 punto si la fundamentación es general
- 1 si la fundamentación está más desarrollada y es comprensible
- 1.4 puntos si es una fundamentación específica del servicio, donde se expliciten antecedentes, contextualización, enfoque y priorización de actuaciones.

Objetivos.....hasta 1.4 puntos

- 0 puntos si no existen o no se explicitan
- 0.2 punto si hay un objetivo general relacionado con el servicio
- 0.6 puntos si hay objetivo/os general y específicos y son coherentes con el pliego de prescripciones
- 1 punto si además de objetivo/os general/es y específicos coherentes con el pliego de prescripciones, hay otros objetivos añadidos
- 1.4 puntos si además de lo anterior son objetivos operativos, realizables, evaluables y concordantes con el pliego de prescripciones y la fundamentación

Metodología de trabajo.....hasta 1.4 puntos

- 0 puntos si no hay metodología alguna

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0049420411323101991030



- 0.2 punto si la metodología es general pero comprensible
- 0.6 puntos si la metodología es coherente con el pliego de prescripciones técnicas
- 1 puntos si la metodología además de ser coherente tienen una adecuación/especificidad técnica, y concreción
- 1.4 puntos si además de lo anterior es una metodología evaluable mediante indicadores de evaluación

Organización del trabajo..... hasta 1.4 puntos

- 0 puntos si no hay organización de trabajo
- 0.2 punto si la organización presentada es general pero comprensible
- 0.6 puntos si la organización es coherente con las necesidades descritas en el pliego de prescripciones técnicas
- 1 puntos si además de ser coherente tiene una adecuación/especificidad técnica y concreción
- 1.4 puntos si además de lo anterior está directamente relacionada con las tareas y las funciones descritas en el pliego

Estrategia comunicativa..... hasta 1.4 puntos

- 0 puntos si no explica nada de la estrategia comunicativa
- 0.2 punto si explica de una manera general pero comprensible
- 0.6 puntos si es coherente con las prescripciones técnicas
- 1 puntos si tiene algún elemento innovador
- 1.4 puntos si, además de lo anterior, explica de una manera detallada la estrategia, utilizando diferentes metodologías y diferenciando según las necesidades comunicativas que puedan darse a lo largo del desarrollo del contrato

Actuaciones..... hasta 1.4 puntos

- 0 puntos si no explica nada de las actuaciones
- 0.2 punto si hace una explicación general pero comprensible de las actuaciones
- 0.6 puntos si las actuaciones son coherentes con las tareas y funciones descritas en el pliego de prescripciones técnicas
- 1 puntos si además de ser coherentes tienen una adecuación/especificidad técnica y concreción
- 1.4 puntos si además de lo anterior recogen una tipología de actuaciones, dónde se harían, el origen de cada actuación y la finalidad de cada una.

Temporalización..... hasta 1.2 puntos

- 0 puntos si no presenta explicación alguna de la temporalización
- 0.2 punto si la temporalización presentada es coherente con el pliego de prescripciones técnicas
- 0.4 puntos si además de lo anterior presenta una temporalización vinculada al servicio (coordinación, memorias...) y vinculada a las actuaciones.
- 0.7 puntos si establece una temporalización a corto, medio y largo plazo
- 1.2 puntos si, además de lo anterior, establece una temporalización detallada de actuaciones con respecto a los diferentes ámbitos que establece el pliego de prescripciones técnicas

Sistema de seguimiento y evaluación..... hasta 1.2 puntos

- 0 puntos si no responde a esta cuestión
- 0.2 punto si el sistema de seguimiento y evaluación es coherente con el pliego de prescripciones

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0049420411323101991030



técnicas

- 0.4 puntos si presenta indicadores cualitativos y cuantitativos
- 0.7 puntos si presenta indicadores de cobertura, de proceso y de resultados
- 1.2 puntos si además de lo anterior, indica método de evaluación y seguimiento de manera clara y precisa, se presentan indicadores o parámetros de evaluación (cualitativos y cuantitativos), resultados esperados, y explica modelos y plantillas

Perspectiva de género..... hasta 1.2 puntos

- 0 puntos si no contempla la perspectiva de género en la propuesta de trabajo
- 0.2 punto si incorpora la perspectiva de género en uno de los aspectos directamente relacionados con el contrato y/o servicio
- 0.4 puntos si incorpora la perspectiva de género en 2-4 de los aspectos directamente relacionados con el contrato y/o servicio
- 0.7 puntos si incorpora la perspectiva de género en 5 - 6 de los aspectos directamente relacionados con el contrato y/o servicio
- 1.2 puntos si se han previsto mecanismos para realizar el seguimiento y evaluación de la perspectiva de género (indicadores cualitativos y cuantitativos específicos para valorar la perspectiva de género, datos desagregados por sexo etc.) y así queda explicitado.

2.3. Propuesta de trabajo para el servicio de ASESORÍA JURIDICA:..... Hasta 12 puntos

En su elaboración ha de incluir como mínimo:

Fundamentación.....hasta 1.4 puntos

- 0 puntos si no existe o es inespecífica
- 0.2 si la fundamentación es mínima
- 0.6 punto si la fundamentación es general
- 1 si la fundamentación está más desarrollada y es comprensible
- 1.4 puntos si es una fundamentación específica del servicio, donde se expliciten antecedentes, contextualización, enfoque y priorización de actuaciones.

Objetivos.....hasta 1.4 puntos

- 0 puntos si no existen o no se explicitan
- 0.2 punto si hay un objetivo general relacionado con el servicio
- 0.6 puntos si hay objetivo/os general y específicos y son coherentes con el pliego de prescripciones
- 1 puntos si además de objetivo/os general/es y específicos coherentes con el pliego de prescripciones, hay otros objetivos añadidos
- 1.4 puntos si además de lo anterior son objetivos operativos, realizables, evaluables y concordantes con el pliego de prescripciones y la fundamentación

Metodología de trabajo.....hasta 1.4 puntos

- 0 puntos si no hay metodología alguna
- 0.2 punto si la metodología es general pero comprensible
- 0.6 puntos si la metodología es coherente con el pliego de prescripciones técnicas
- 1 puntos si la metodología además de ser coherente tienen una adecuación/especificidad técnica, y concreción

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0049420411323101991030



- 1.4 puntos si además de lo anterior es una metodología evaluable mediante indicadores de evaluación
- Organización del trabajo..... hasta 1.4 puntos
- 0 puntos si no hay organización de trabajo
 - 0.2 punto si la organización presentada es general pero comprensible
 - 0.6 puntos si la organización es coherente con las necesidades descritas en el pliego de prescripciones técnicas
 - 1 punto si además de ser coherente tiene una adecuación/especificidad técnica y concreción
 - 1.4 puntos si además de lo anterior está directamente relacionada con las tareas y las funciones descritas en el pliego
- Estrategia comunicativa..... hasta 1.4 puntos
- 0 puntos si no explica nada de la estrategia comunicativa
 - 0.2 puntos si explica de una manera general pero comprensible
 - 0.6 puntos si es coherente con las prescripciones técnicas
 - 1 punto si tiene algún elemento innovador
 - 1.4 puntos si, además de lo anterior, explica de una manera detallada la estrategia, utilizando diferentes metodologías y diferenciando según las necesidades comunicativas que puedan darse a lo largo del desarrollo del contrato
- Actuaciones..... hasta 1.4 puntos
- 0 puntos si no explica nada de las actuaciones
 - 0.2 punto si hace una explicación general pero comprensible de las actuaciones
 - 0.6 puntos si las actuaciones son coherentes con las tareas y funciones descritas en el pliego de prescripciones técnicas
 - 1 punto si además de ser coherentes tienen una adecuación/especificidad técnica y concreción
 - 1.4 puntos si además de lo anterior recogen una tipología de actuaciones, dónde se harían, el origen de cada actuación y la finalidad de cada una.
- Temporalización..... hasta 1.2 puntos
- 0 puntos si no presenta explicación alguna de la temporalización
 - 0.2 puntos si la temporalización presentada es coherente con el pliego de prescripciones técnicas
 - 0.4 puntos si además de lo anterior presenta una temporalización vinculada al servicio (coordinación, memorias...) y vinculada a las actuaciones
 - 0.7 puntos si establece una temporalización a corto, medio y largo plazo
 - 1.2 puntos si, además de lo anterior, establece una temporalización detallada de actuaciones con respecto a los diferentes ámbitos que establece el pliego de prescripciones técnicas
- Sistema de seguimiento y evaluación..... hasta 1.2 puntos
- 0 puntos si no responde a esta cuestión
 - 0.2 punto si el sistema de seguimiento y evaluación es coherente con el pliego de prescripciones técnicas
 - 0.4 puntos si presenta indicadores cualitativos y cuantitativos
 - 0.7 puntos si presenta indicadores de cobertura, de proceso y de resultados
 - 1.2 puntos si además de lo anterior, indica método de evaluación y seguimiento de manera clara y

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0049420411323101991030



precisa, se presentan indicadores o parámetros de evaluación (cualitativos y cualitativos), resultados esperados, y explica modelos y plantillas

Perspectiva de género..... hasta 1.2 puntos

- 0 puntos si no contempla la perspectiva de género en la propuesta de trabajo
- 0.2 puntos si incorpora la perspectiva de género en uno de los aspectos directamente relacionados con el contrato y/o servicio
- 0.4 puntos si incorpora la perspectiva de género en 2-4 de los aspectos directamente relacionados con el contrato y/o servicio
- 0.7 puntos si incorpora la perspectiva de género en 5 - 6 de los aspectos directamente relacionados con el contrato y/o servicio
- 1.2 puntos si se han previsto mecanismos para realizar el seguimiento y evaluación de la perspectiva de género (indicadores cualitativos y cuantitativos específicos para valorar la perspectiva de género, datos desagregados por sexo etc.) y así queda explicitado.

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA (A INCLUIR EN SOBRE C)... HASTA 60 PUNTOS

2º OFERTA ECONÓMICAmáximo 40 puntos

La puntuación de cada licitador se obtendrá por la siguiente fórmula:

Si la mayor baja supera el 10% sobre el precio de licitación se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula: $P_i = 40 * (B_i / B_m)$.

Si la mayor baja no supera el 10% cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula: $P_i = 40 * (B_i / 10)$.

Definición de variables: P_i =Puntuación del licitador "i"; B_m =Baja máxima; B_i =Baja del licitador "i".

Las ofertas se valorarán IVA excluido.

3º MEJORAS: hasta 10 puntos

3.1. Mejoras en perfil lingüístico del equipo de profesionales:..... hasta 5 puntos

Si se acredita una titulación de C1 o superior se darán dos puntos y medio por profesional hasta un máximo de 5 puntos.

3.2 Mejoras por experiencia del equipo de profesionaleshasta 5 puntos

3.2.1.Técnico/a experto/a en Información y Comunicación (titulado/a nivel B) con:

- Al menos 1 año de experiencia profesional en servicios de información y/o comunicación en los últimos 5 años. Puntuación total y única 1,5 puntos.
- Al menos 1 año de experiencia en el area social relacionada con la Participación los grupos y el Asociacionismo. Puntuación total y única por este apartado.....0.5 puntos.

3.2.2.Técnico/a experto/a en Biblioteconomía y Documentación (titulado/a nivel B) con:

- Al menos 1 año de experiencia profesional servicios de documentación y/o biblioteconomía en los últimos cinco años. Puntuación total y única por este apartado1,5 puntos.

3.2.3.Técnico/a experto/a en Asesoría Jurídica, Participación y Asociacionismo (titulado nivel A) con:

- Al menos 1 año de experiencia profesional, en servicios de asesoramiento en el ámbito definido en el

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0049420411323101991030



Pliego de Condiciones Técnicas, en los últimos cinco años. Puntuación única 1,5 puntos.

4. CRITERIOS SOCIALES:máximo 10 puntos.

4.1. Empleo estable. Máximo 5 puntos

Se valorará con 2 puntos el compromiso de integrar en la plantilla que ejecutará el contrato al menos 2 trabajadoras con contrato indefinido, y se añadirá un punto más por contrato indefinido extra hasta un máximo de 5 puntos. El cómputo se realizará en relación a la totalidad de las jornadas anuales de trabajo de todas las personas adscritas a su ejecución.

4.2. Formación en igualdad de género. Máximo 5 puntos

Se valorará con dos puntos cada título universitario (máster) en igualdad de género que acredite la plantilla de personal propuesta para la ejecución del contrato, y con un punto otras formaciones en igualdad de género de rango inferior al universitario, que deberán de tener como mínimo 30h.

2- Criterios de desempate: el empate se resolverá según los siguientes criterios por su orden:

1º. A favor de la oferta que hubiera obtenido una mayor puntuación en la Propuesta Técnica o Plan de trabajo en su conjunto.

2º.- A favor de la licitadora que hubiera obtenido mayor puntuación en los criterios sociales.

3º.- Mediante sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

% de baja sobre el presupuesto de licitación del contrato IVA no incluido: podrá considerarse oferta anormalmente baja aquella oferta con una baja superior al 12%.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI NO

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: Resultarán automáticamente eliminadas aquellas proposiciones que, una vez efectuada la valoración de criterios cualitativos, no alcancen al menos 25 puntos, de los establecidos para el criterio de adjudicación objeto de valoración en el sobre B: "Propuesta de Trabajo".

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI NO

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI NO

Todas las personas que realicen labores en el marco de este servicio deberán contar con el correspondiente contrato de trabajo. El adjudicatario deberá tener disponible la documentación que acredite este extremo. El Ayuntamiento de Pamplona podrá requerir al adjudicatario/a para que entregue las copias de los contratos, de los partes de alta, baja o alteraciones de la Seguridad Social de la totalidad del personal que destine a los servicios adjudicados, así como copia de las liquidaciones de las cuotas efectuadas a la Seguridad Social, modelos TC1 y TC2, o las que en el futuro puedan sustituir a los citados documentos, en cualquier momento.

El cumplimiento del convenio y pactos laborales aplicables, se considera condición esencial de ejecución.

El incumplimiento de estas condiciones especiales de ejecución se califican como muy graves de acuerdo

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0049420411323101991030



con el artículo 146 de la Ley Foral de Contratos Públicos 2/2018.

Toda la información que vaya dirigida a la ciudadanía que se genere durante la ejecución del contrato, deberá presentarse en formato bilingüe, castellano y euskera, atendiendo a la ordenanza del euskera.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI NO

El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución calificado como muy grave de acuerdo con el artículo 146 de la Ley Foral de Contratos Públicos 2/2018 llevará aparejada una penalización de un 15% sobre el precio de adjudicación del contrato.

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI NO

La adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se puedan causar a terceras personas durante la ejecución de la actividad objeto del presente contrato.

La adjudicataria contratará una póliza de responsabilidad civil general, con una cobertura mínima de 300.000 euros, considerándose a las personas participantes en los programas, al Ayuntamiento de Pamplona y a su personal terceras personas frente a la adjudicataria.

Para ello deberá presentar antes del inicio de la prestación del servicio y en cada vencimiento de la póliza que se produzca mientras dure el presente contrato, un certificado de la compañía aseguradora que acredite su vigencia y de estar al corriente del pago.

La responsabilidad de la adjudicataria en ningún caso quedará condicionada por el límite máximo de indemnización, de las franquicias, exclusiones o limitaciones que establezca el contrato suscrito por la adjudicataria con su compañía de seguros.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI NO

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI NO

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI NO

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI NO

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III NO

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0049420411323101991030



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley Foral de Contratos 2/2018, de 13 de abril, se facilita el Anexo III, que contiene la información ofrecida por la empresa que resultó adjudicataria y viene efectuando la prestación objeto del contrato, relativa al personal que en la actualidad se encuentra prestando el servicio.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI NO

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI NO

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO III	SUBROGACIÓN.
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXOS COMPLEMENTARIOS	ANEXO V.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0049420411323101991030